122

ACTA DE INICIO

___ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	1568	AÑO:	2022

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (Dependencia)			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA		
	NIT O CC:	.C N°. 1.003.803.177 DE NEIVA		
	DIRECCIÒN:	Calle 61No. 5B-08	TEL:	3107837821
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	N.A		
	CC:	N.A		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE FORMACIÓN - CAPACITACIÓN EN CAMBIO ORGANIZACIONAL Y CLIMA LABORAL POSITIVO Y ETICO.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 61.019.995			
	Valor en Letras: SESENTA Y UN MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	14/12/2022			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	14/12/2022	Nº Póliza:	100079485	
		Aseguradora:	MUNDIAL	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	14/12/2022			

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la **Secretaria General** de la Gobernación del Huila, se reunieron la Doctora LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO, **en calidad de Secretaria General, ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA, en calidad de Contratista y el Doctor JOSÉ HERLANDY FERNÁNDEZ CHARRY, en calidad de Supervisor** del Contrato No. 1568, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demas documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
SECRETARIA GENERAL

ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA
CONTRATISTA

JOSÉ HERLANDY FERNANDEZ CHARRY
SUPERVISOR

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		